

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 20 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2019 00438 00**, de JULIO ÁNGEL GAONA SIERRA en contra de FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, informando que éste se encuentra dentro de las excepciones que incluyó el numeral 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 del C. S. de la J., frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tenía fecha para audiencia, el día 14 de mayo del presente año, a las 8:30 de la mañana.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia pública fijada por auto del pasado 11 de febrero de 2020 (fls.112 a 113), fecha y hora en la cual **se llevarán a cabo las audiencias señaladas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S., el próximo miércoles veintisiete (27) de mayo del presente año (2020), a la hora de las diez (10) de la mañana.**

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (ilato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 20 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2017 00306 00**, de DOUGLAS RAMÍREZ MARTINEZ en contra de COLPENSIONES POSITIVA S.A., Y UGPP, informando que éste se encuentra dentro de las excepciones que incluyó el numeral 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 del C. S. de la J., frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tenía fecha para audiencia, el día 8 de mayo del presente año, a las 2:30 de la tarde.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone fijar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia pública fijada por auto del pasado 14 de febrero de 2020 (fl.194), fecha y hora en la cual **se llevarán a cabo la continuación de la audiencia señalada en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el próximo viernes veintinueve (29) de mayo del presente año (2020), a la hora de las diez (10) de la mañana.**

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 20 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2018 00242 00**, de MARTHA HELENA DOMINGUEZ GUTIERREZ en contra de COLPENSIONES, informando que éste se encuentra dentro de las excepciones que incluyó el numeral 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 del C. S. de la J., frente a las suspensiones procesales en materia laboral. Se informa además que el presente proceso tiene fecha de audiencia, para el próximo jueves veintiocho (28) de mayo del presente año (2020), a las 2:30 de la tarde.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2.020)

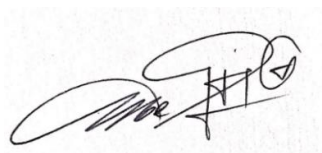
Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone confirmar la celebración de audiencia pública fijada por auto del pasado 26 de febrero de 2020 (fl.178), fecha y hora en la cual **se llevará a cabo la continuación de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el próximo jueves veintiocho (28) de mayo del presente año (2020), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 pm).**

Por lo anterior, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020; de las facultades que me otorga la Ley como director del proceso (artículo 48 del C.P.T.S.S.), y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia será realizada en forma virtual, **a través de la plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los apoderados intervinientes deberán en el término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (ilato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

De igual manera, en el mismo término anterior, los apoderados deberán allegar al despacho por el mismo medio, copia escaneada de los documentos de identificación (CC. y T.P), con el fin de verificar la legalidad de la actuación.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados de las partes, que el despacho, una vez cumplidos los deberes de registro de los correos electrónicos por las partes, remitirá copia digitalizada de la totalidad del expediente para el análisis de las partes, las cuales deberán ser analizadas y estudiadas por los apoderados previo el desarrollo de la audiencia pública. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

